el Gremio, y Compañia maior de Pesquera, se allan en poder del Procurador contrario, y â efecto de que los buelba, se le apremiarà, y no omitirà practicar, quantas diligenzias sean conduzentes al breve despacho de dhos Autos, y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Inteligenzia

Oficio del Alcalde sobre Maestro de Alpargat.

Viose en este Ayuntamiento, vn Papel del señor Alcalde maior en respuesta de otro que esta Ciudad le pasò con fha de siete del corriente en que manifiesta que en quanto â que contribuirà sobre la instanzia que haze Salbador Caparros, Maestro Alpargatero, y seguirà el dictamen de este Ayuntamiento, en quanto que pa el Advitrio Judizial, y entendido por esta Ciudad Acuerda, queda en su intelig.a

Memorial del S.to y R.l Hospital de la Caridad

Viose en este Ayuntamiento vn memorial de la Ill.e Congregazion del S.to y R.l Hospital de la Caridad de esta Ciudad, en que manifiesta el Gran numero de Pobres que hà entrado, y existen este año en su Santa y R.l Casa, la hà constituido en la triste obligazion de empeñarse en cantidad de mas de mil Pesos, y â proseguir en hazer maior el empeño, por no dejar de Admitir quantos Pobres concurran â ellas; y aunque para satisfazer â sus Acrehedores, hà puesto en Venta sus cortas Propriedades, no haviendose presentado Postor alguno â ellas, se vè dha Congregazion, cumpliendo con su instituto, en la precision de valerse de otros medios, y considerando como vno de los mas Poderosos, la acostumbrada Proteccion de este Ayuntamiento, le Suplica, se sirva aplicar â dha S.ta Casa, la Cantidad que tubiere por conveniente del Producto de sus Rentas, estimando como vno de los objetos mas interezantes â este Publico, el de la Curazion de las enfermedades de sus individuos; y entendido todo por esta Ciudad Acuerda; Que mediante â no residir en este Ayuntamiento, ni en su Junta de Proprios facultades, para dar limosna alguna, se consulte al Supremo Consejo de Castilla para que se sirva dho Superior tribunal deliverar lo que tenga por conveniente, mediante â constar â este Ayuntamiento ser ciertos los motibos que se exponen, è Indigenzia con que se alla dho S.to Hospital para la manutenzion de sus Pobres enfermos

Edo. Est. del Posito

Viose en este Ayuntamiento vn Estado del Posito, dado por su Interventor con fecha de veinte y tres del corriente; y entendido por esta Ciudad acuerda queda en su Inteligenzia

Todo lo qual acordò esta Ciudad por ante Nos Josef Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid, sus Secretarios maiores de que damos fee

Tacon